ADICIÓN No 2	**CT04-15-2023**
CLASE DE CONTRATO	Compraventa/suministros
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el artículo en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantó bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA:	Nombre: **CARMEN ELISA MALAVER TORRES** C.C No. 40.046.338 Dirección: Calle 60 B No. 10-50 Tunja - Boyacá Teléfono: 311 24 31468 - 3013922565 Correo electrónico: carmenelizam@gmail.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) El veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, suscribió contrato con la señora CARMEN ELISA MALAVER TORRES identificada con C.C. No. 40.046.338 , cuyo objeto es "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la compra e instalación de Mobiliario para Despachos servidores judiciales de la Rama Judicial Seccional Bolívar, Lote 1 CARTAGENA – MAGANGUÉ -SIMITÍ.", por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($38.865.600). 2) En el contrato se estipuló que el plazo de ejecución sería de 25 días calendario, contados a partir del registro presupuestal.

	3) El 01 de marzo de 2023, la supervisora delegada del Área de Almacén ROSSANA PEREZ VASQUEZ solicitó adicionar la cantidad de (19) artículos mobiliarios por el valor de ($19.299.480) DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, al valor del contrato CT04-15-2023, justificado en el oficio en el que solicita: "*…reenvío el correo con la aceptación de la adición del contrato por parte del proveedor*". *4)* La supervisora del contrato, a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, informó a la Coordinación Administrativa de la Entidad, que el contratista solicitó adicionar en tiempo la ejecución del contrato en mención bajo los siguientes criterios: "*En mi calidad de supervisor del contrato No. CT04-15-2023 de manera cordial envío para su consideración y aprobación la solicitud de prórroga del contrato en mención solicitada por el proveedor CARMEN ELISA MALAVER TORRES, la solicitud argumenta: "Me permito solicitar amablemente a la entidad nos realice una adición en tiempo al contrato en referencia puesto que existe un caso fortuito que imposibilita la entrega de los productos solicitados. Existe el caso fortuito toda vez que el proveedor de la silletería incumplió sus obligaciones contractuales y por tal razón no se puede dar cumplimiento exacto a las obligaciones que se han adquirido para el contrato en referencia", esta solicitud esta soportada con la comunicación del fabricante a la que hace mención el proveedor, la solicitud de la prórroga solicitada es por 6 días, hasta el 24 de Marzo de 2023, cabe aclarar que la fecha del vencimiento inicial de acuerdo al plazo de Ejecución era el día 18 de Marzo de 2023."*
	III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO	Adicionar en tiempo el contrato No. CT04-15-2023 que tiene por objeto "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la compra e instalación de Mobiliario para Despachos servidores judiciales de la Rama Judicial Seccional Bolívar, Lote 1 CARTAGENA - MAGANGUÉ -SIMITÍ".
ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES A ADICIONAR	Serán las mismas condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el contrato principal.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE EJECUCION	El tiempo de ejecución de la presente contratación se prorrogará hasta el 24 de marzo del 2023.
ARTÍCULO CUARTO: GARANTIAS	El contratista se obliga a modificar las garantías constituidas de acuerdo a la presente adición.
ARTÍCULO QUINTO: PERFECCIONAMIENTO	La presente adición, se perfeccionará con la firma en la plataforma secop II y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA	Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de prestación Compraventa/suministro No. CT04-15-2023, que no hayan sido modificadas en este documento.
ARTÍCULO SEPTIMO: DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN	1) Estudio previo mediante el cual se justifica la adición en tiempo del contrato CT04-15-2023 de fecha 15 de marzo de 2023. 2) Solicitud de prórroga presentada por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato 3) Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Republica. 4) certificado de antecedentes judiciales. 5) certificado de Antecedentes disciplinarios. 6) Certificado de medidas correctivas. 7) Planilla de pagos de seguridad social.

HSP/NLR/ICN